



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**ESTATAL
FEDERAL**

Indice en la página número 4

**TOMO CLIV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 48 SECC. I
JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 1994**

EL C. LICENCIADO MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE MALDONADO, PRESIDENTE DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, HA CE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA, QUE EL PLENO EN SESION-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TUVO A BIEN, APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos - 16 fracción IX Bis, 63-A, 64, 68 Bis y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se prorroga al día último de - Junio de mil novecientos noventa y cinco el funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal Supernumerarios y del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar de carácter Supernumerario, todos de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Las actividades y turnos de los Juzgados se seguirán realizando en la forma y términos en que han venido operando.- De acuerdo a las condiciones que se presenten, el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia podrá dar por concluida anticipadamente su vigencia, acordar nueva prórroga, o bien, tomar alguna otra medida acorde al objetivo del mejoramiento en la Administración de Justicia".

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- HERMOSILLO, SON.- MAGISTRADO PRESIDENTE.- LIC. MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE MALDONADO.- RUBRICA.-



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

POB.: P.I. # 245, COL.
DTTO. DE COLONIZA-
CION "ALTAR-CABOR-
CA"
MPIO.: GRAL. PLUTARCO ELI
AS CALLES
EDO.: SONORA

DEPENDENCIA: "926 DELEG. SONORA"
SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS

NUMERO: 02464
EXPEDIENTE:

ASUNTO: N O T I F I C A C I O N .

Hermosillo, Sonora, a SEP 29 1994

C. ALVARO GUERRERO CAMACHO,
P R E S E N T E .

En su calidad de propietario del lote ubicado en el predio cuyos datos al rubro se indican, con superficie de 4,613-29-03 Has., se le notifica la iniciación del procedimiento administrativo de Privación de Cancelación de Derechos de Colonos, por violaciones al Art. 47, Fracc. I y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor.

Asimismo, conforme al Reglamento citado y en otorgamiento de la Garantía de Audiencia, se le concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de la última publicación, para que se presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convengan, apercibiéndolo que de no hacerlo así, el procedimiento continuará, y en su caso, se resolverá en rebeldía,

ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E.
RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.-



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

POB.: P.I. 34, 36 Y 37
DIST. DE COLONI-
ZAC. ALTAR-CABORCA
MPIO: GRAL. P. E. CALLES
EDO.: S O N O R A

DEPENDENCIA: "926 DELEG. SONORA"
SUBDELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS

NUMERO:
EXPEDIENTE:

3043

ASUNTO: NOTIFICACION

HERMOSILLO, Son., a DIC 5 1994

CC. MARTIN EDUARDO LANDEROS FLORES
AMADO LANDEROS CAMPSI
GUADALUPE FLORES MANZANARES
P r e s e n t e :

En su calidad de propietarios de los lotes ubicados en el predio cuyos datos al rubro se indican, con superficie de 2,976-89-20, 5,066-70-26 y 5,000-00-00 Has, se les notifica la iniciación del procedimiento administrativo de Privación y Cancelación de Derechos de Colonos, por violaciones al Art. 47, Fracc. I y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor.

Asimismo, conforme al Reglamento citado, y en otorgamiento de la Garantía de Audiencia, se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de la última publicación, para que se presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convengan, apercibiéndolos que de no hacerlo así, el procedimiento continuará, y en su caso, se resolverá en rebeldía,

ATENTAMENTE.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E.
RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.-

ESTATAL**H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

Acuerdo que prorroga el funcionamiento de los Juzgados de

Primera Instancia del Ramo Penal Supernumerarios y del

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar de carácter

Supernumerario, todos de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora.

2

FEDERAL**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Notificación a los CC. Martín Eduardo Landeros Flores, Amado

Landeros Campisi y Guadalupe Flores Manzanares, de iniciación

del procedimiento administrativo de Privación y Cancelación de

Derechos de Colonos, en el poblado denominado P.I. 34, 36 Y 37

Dist. de Colonizac. Altar-Caborca, ubicado en el Municipio

General Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora.

3

Notificación al C. Alvaro Guerrero Camacho, de iniciación del

procedimiento administrativo de Privación de Cancelación de

Derechos de Colono, en el poblado denominado P.I. # 245, Col.

Dtto. de Colonización "Altar-Caborca", ubicado en el Municipio

General Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora.

3